



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
SAN JUAN

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CAMIONES VOLCADORES

El presente Pliego tiene por objeto fijar las Bases y Condiciones Generales que deben ajustarse las propuestas, adjudicación y contratación de los Camiones Volcadores con destino a Trabajos en la Repartición.-

**ARTICULO 1º: OBJETO DEL LLAMADO:** Llámese a Licitación Pública N°.....para la CONTRATACIÓN DE CAMIONES VOLCADORES, modelo 1990 en adelante, para las siguientes categorías de trabajo:

**A) TARIFA A: TRABAJOS DE BACHEO Y SERVICIOS GENERALES:** Tarifa para una jornada mínima de 8hs/día para unidades de 6 m<sup>3</sup> de capacidad de carga mínima (cubicada según largo por ancho por alto máximo de la baranda) y con un recorrido que no exceda de 100 km, por día. Se cotizara por jornada completa de trabajo

**TARIFA A:** \$ 1.991,48 \$/día

**B) TARIFA B: TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES** (Áridos, ripios, suelos, premezclados, etc.) y unidades de 6 m<sup>3</sup> de capacidad de carga mínima. (cubicada según largo por ancho por alto máximo de la baranda). Se cotizará un precio unitario (\$/Km) por el total de kilómetros recorridos en una jornada completa de trabajo, según los rangos establecidos, y se pagará multiplicando el total de kilómetros recorridos en el día trabajado por un único precio unitario (\$/Km) ofertado en el del rango que corresponda.

Se ofertará los precios unitarios por el total de Km recorridos en una jornada completa de acuerdo a la siguiente escala de rangos:

### **Tarifa B:**

1° Rango .... hasta 200 Km/ día -----	al precio unitario de	19,91 \$/Km.
2° Rango ... .hasta 300 Km/ día -----	al precio unitario de	19,85 \$/Km.
3° Rango .....hasta 400 Km/ día -----	al precio unitario de	19,80 \$/Km.
4° Rango para Mas de 400 Km/ día --	al precio unitario de	19,75 \$/Km.

**ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial Estimativo anual por unidad contratada es de es de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000,00). -----

**ARTÍCULO 3º: PLAZO DE CONTRATACION :** El plazo de contratación será por siete meses a contar desde la fecha fijada en el contrato, pudiendo renovarse de acuerdo a lo establecido en el articulo 21 del presente pliego.....

**ARTÍCULO 4º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Se establece como lugar de apertura de la presente Licitación, la Dirección Provincial de Vialidad, oficina de compras, en calle Av. Libertador San Martín 750 (Oeste), Centro Cívico, 4º Piso, Ciudad, San Juan. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente, a la misma hora.....

**ARTÍCULO 5º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO:** La venta de Pliegos, se realizará hasta tres ( 3) días antes de la fecha de apertura del acto Licitatorio.---

**ARTICULO 6º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO:** Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones, deberán hacerse por escrito hasta los 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Repartición contestarlas dentro del día hábil posterior a que sean efectuadas.....

**ARTICULO 7º: PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS :** Todas las ofertas serán presentadas a la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a las prescripciones de este Pliego de Condiciones Generales, a la Ley N° 128-A, y las leyes N° 55-I y modificaciones (Ley de Contabilidad), en virtud del decreto N° 1325-ME-02 y a toda otra norma legal que en el futuro la complementare, modificare o sustituyere.....

Primero se procederá a la apertura de los sobres N°1 y el análisis de su contenido, rechazándose aquellas que no cumplan con lo exigido en el artículo N°7, luego se abrirán los sobres N°2, de las ofertas válidas. Terminada la lectura se labrará el acta que será firmada por los funcionarios y asistentes que lo deseen, no se admitirá impugnaciones en este acto. Las mismas deberán hacerse dentro del plazo establecido y con las formalidades establecidas en el presente pliego

Cada proponente deberá presentar **UN (1) Sobre**, el cual deberá estar cerrado y lacrado sin membrete, y que tendrá solo como única identificación la siguiente inscripción:

**SOBRE N° 1**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE CAMIONES VOLCADORES  
LICITACIÓN PÚBLICA N°.....**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**DIA: ...../...../.....**

**HORA: .....**

En su interior deberá contener la siguiente documentación:

- 1) Nota de elevación dirigida al Sr. Director, según ANEXO A.....**
- 2) Constancia de adquisición del Pliego General de Condiciones.....**
- 3) Pliego de Condiciones Generales y Documentación**, firmados en todos sus folios por el proponente, lo que acredita el conocimiento y aceptación del mismo en todas sus partes.....
- 4) Constancia de Garantía de Oferta de Licitación** del modo previsto en la Legislación vigente del 1% del Presupuesto Oficial, de cualquiera de las formas establecidas en el Art. 12.
- 5) Constancia de Inscripciones del oferente en la A.F.I.P (CUIT).....**
- 6) El original o copia autenticada y legalizada vigente a la fecha del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO otorgado por la A.F.I.P.....**

**7) Constancia de la inscripción de Dominio del Vehículo** a nombre del proponente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Título y Cédula), los que podrán ser remplazados por fotocopia legalizada por Escribano Publico o Certificación expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor.

**8) Libre Deuda del Impuesto a la Radicación del Automotor**, extendido por Dirección General de Rentas o en caso de tener deuda deberá presentar el plan de pago y el comprobante que acredite estar al día en el pago del mismo.

**9) Certificación de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos** como así también Convenio Multilateral si correspondiera y Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente a los mismos, donde conste su encuadramiento en la actividad, Domicilio de Radicación en la Provincia de San Juan, extendidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan debidamente legalizado.....

**10) Certificado de Revisión Técnica vigente** dispuesta por Ley N° 24.449. Ley Provincial de Adhesión N° 528-R y Decreto Reglamentario N° 1777/00.....

**11) Certificado de Domicilio** expedido por la Policía de la Provincia, del proponente y del chofer en caso de no ser la misma persona, como así también fotocopia legalizada del  **carnet de conducir profesional**  expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Provincia, de la persona que vaya a conducir el vehículo y que acredita que se encuentra habilitado para transportar cargas.....

**12) Certificado de Antecedentes de Trabajos del Vehículo** con el concepto merecido en la prestación de servicio: en la DPV , en otras reparticiones y/o en empresas privadas. En todos los casos, el certificado deberá estar firmado por la máxima autoridad del Organismo que lo expida.....

**13) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Vehículo frente a terceros actualizada**, sin límite vigentes durante el tiempo del contrato, y certificado de cancelación de prima.....

**14) Póliza de seguro para personas transportadas actualizada** sin límite vigentes durante el tiempo del contrato, y certificado de cancelación de prima.

**15) Póliza de Seguro por Accidente de Trabajo actualizada del chofer y/o** Certificado de aportes a Administradoras de Riesgo del Trabajo (A.R.T), si correspondiere.....

**16) Presentar constancia del CODIGO DE DESTINATARIO DE PAGO**, otorgado por la Tesorería General de la Provincia.....

**17) Certificación que acredite no ser deudor del Banco de San Juan Residual**, art. 17° de la ley N° 643-A. Otorgado por la Secretaría de Hacienda de la Provincia.....

**18) Certificado** expedido por la Contaduría General de la Provincia en caso de ser beneficiario de la Ley N° 158-A .

**19) Declaración Jurada donde conste que la unidad propuesta no presta servicios para otras Reparticiones** o Entidades Provinciales, Nacionales o Municipales, al momento de presentarse a esta Licitación .

**20) Además** deberá contener en el interior del Sobre N° 1 , el  **SOBRE N° 2**, el cual también deberá estar cerrado y lacrado, sin membrete, y tendrá como única identificación la siguiente inscripción:

## **SOBRE N° 2**

### **PROPUESTA ECONOMICA**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE CAMIONES VOLCADORES  
LICITACIÓN PÚBLICA N°.....  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

En su interior contendrá únicamente la **Propuesta Económica confeccionada por duplicado**, según Nota **ANEXO B** .....

**ARTICULO 8º: CAUSALES DE RECHAZO:** la falta de cumplimiento en el momento de la apertura de los puntos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** serán causales de rechazo automático de la propuesta devolviendo la totalidad de la documentación presentada. La documentación requerida en el resto de los puntos, deberá ser presentada sin necesidad de intimación alguna, dentro de los cinco (**5**) días hábiles posteriores a la apertura, caso contrario dichas propuestas no serán tenidas en cuenta.....

**ARTICULO 9 . NORMATIVA APLICABLE:** Serán de aplicación las siguientes normas jurídicas:

1. Leyes Provinciales N° 55-I, y modificatorias (Ley de Contabilidad) y sus Decretos Reglamentarios.
2. Ley DE Obras Publicas N° 128-A.
3. Ley N° 24.449 –Ley Nacional de Tránsito.
4. Decretos y Resoluciones Reglamentarias de la Ley N° 24.449.
5. Ley Provincial N° 528-R, de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito. Asimismo se establece que será de aplicación cualquier norma legal que en el futuro las complemente, modifique o sustituya.-----

**ARTICULO 10º . DENOMINACIONES :** Se utilizan las siguientes denominaciones:

**DIRECCION:** Dirección Provincial de Vialidad

**PROPONENTE U OFERENTE:** La/s Persona/s Propietaria/s de la movilidad que ofrece/n sus servicios .

**ADJUDICATARIO:** El proponente al que se le haya notificado la adjudicación y hasta el momento de la firma del contrato.

**CONTRATISTA:** El adjudicatario que firma el Contrato y desde el momento que el mismo adquiere validez legal.....

**ARTICULO 11º: REQUISITOS DE LA OFERTA- VARIANTES:** La oferta deberá ser presentada para cada camión propuesto, por escrito, a máquina o manuscrita, y las enmiendas deberán ser corregidas al pie de página y firmadas por el proponente. **Se aceptarán ofertas alternativas como variantes**, especialmente para ofertar equipos especiales de gran capacidad, (bateas, et.), pudiendo en estos casos hacer la oferta del precio unitario por Km o bien por tonelada-kilómetro .

Cuando la oferta provenga de Personas Jurídicas, se deberá acreditar el mandato correspondiente.....

No serán admitidos como Proponentes los agentes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, como así tampoco aquellas personas que en anteriores

contrataciones con el Estado hayan sido pasibles de una rescisión culposa o dolosa.....

**ARTICULO 12º: GARANTIAS:** Los Proponentes deberán garantizar la propuesta en cualquiera de las siguientes formas:

1. En efectivo: mediante depósito en el Banco San Juan.....
2. Con Fianza Bancaria.....
3. Con Pagaré a la vista correspondientemente aforado, suscripto por los proponentes que tengan el uso de la razón social o actúen como poderes suficientes.....

La Garantía de la Oferta se fija en el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. Luego de la adjudicación y previo a la firma del Contrato, se deberá presentar una **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO**, de cualquiera de las formas indicadas, equivalente a diez (10) veces la Garantía de la Oferta....

**ARTICULO 13º: IMPUGNACIONES:** Los proponentes que presenten impugnaciones a las ofertas deberán realizarlas por escrito dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al del acto de apertura, debiendo constituir una garantía equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, por oferta impugnada.....

Dichas impugnaciones serán resueltas previa Adjudicación y la mencionada garantía le será devuelta al impugnante, **solamente en caso de prosperar la impugnación**, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación.

Asimismo podrán impugnarse las adjudicaciones, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de las mismas, debiendo en ese caso constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del Presupuesto oficial, por cada adjudicación impugnada. Dicha garantía será devuelta al impugnante, **solamente en caso de prosperar la impugnación**, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la nueva aprobación.

En caso que las impugnaciones sean rechazadas y el acto quede firme, serán ejecutadas las garantías y sus importes pasaran a Rentas Generales. Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán consideradas.....

**ARTICULO 14º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:** Las garantías serán devueltas de oficio según el siguiente detalle:

1. Las Garantías de Oferta: a los proponentes que no resultaren adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación a cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo .
2. Las Garantías de Contrato: una vez cumplido el mismo.....

**ARTICULO 15º: MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación.....

**ARTICULO 16º: CARACTERISTICAS GENERALES EXIGIDAS PARA LOS VEHICULOS A CONTRATAR:** La unidad ofrecida deberá ser **Modelo 1990** en adelante, conforme al objeto del presente llamado, y poseer volquete hidráulico, vertical o lateral con una capacidad de 6 m<sup>3</sup> de caja, como mínimo, y poder

transportar la capacidad máxima o el equivalente por eje, según reglamento establecido por la D.N.V.....

Las unidades ofertadas deberán cumplir con la ley N° 24.449, Decreto N° 779/98, Decreto 79/98 y Resolución ST N° 497/94 .

Los vehículos deben cumplir además las reglamentaciones nacionales de peso total, relación potencia/ peso, cubiertas, y demás requisitos.....

**ARTICULO 16-A: EVALUACIÓN TÉCNICA:** La unidad ofrecida deberá encontrarse en perfectas condiciones de conservación especialmente en lo referido a: motor, carrocería, cubiertas, mecánica en general, cuenta kilómetros, etc, y todo cuanto atañe a la prestación del servicio propuesto.

Todas las unidades deberán contar con gancho de remolque para Remolcar un batan o cualquier otro elemento, además deberán estar preparados para colocar una barre de agarre al distribuidor de piedra para tratamientos salvo que por diseño de la caja de carga esta no se lo permita .- corriendo por cuenta los costos de colocación y mantenimiento de estos accesorios. Si las unidades ofertadas cuentan con la opción de anexarle barandas adicionales, en el caso de que el Comitente lo solicite, deberá estar siempre en condiciones de colocársela, también deberán poseer accesorios para el inflado de cubiertas, propias y de maquinarias de la DPV .

El control y cumplimiento de las exigencias del presente artículo será tenido en cuenta por la comisión de adjudicación y el personal de Inspección técnica designado por el Comitente, tarea esta a realizarse antes de la adjudicación, y cuyo **Informe Técnico** será excluyente para la adjudicación y contratación efectiva .

El proponente al presentar su oferta se compromete a poner a disposición del Comitente, el camión de su propiedad, en el lugar y horario que la Dirección lo determine, conforme a sus necesidades.....

**ARTICULO 17º: DE LA ADJUDICACION:** El Comitente adjudicará la prestación del servicio a las OFERTAS MAS CONVENIENTES. En todos los casos, el Comitente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes .

La contratación de la presente Licitación se efectuará por vehículo, debiendo cada oferente cotizar en forma individual cada una de las movilidades ofertadas, debiendo comprar un Pliego de Condiciones para cada oferta y vehículo que presente . Solo se aceptaran hasta (3) TRES movilidades por proponente en la presente Licitación.

Los oferentes que hubieran cumplido con las condiciones exigidas en el SOBRE N° 1 pasaran a una **preselección por puntaje**, que estará a cargo de personal de Inspección Técnica, que a tal efecto designe el Comitente, y confeccionará un orden de meritos de los oferentes en función de los puntajes obtenidos según la metodología, que a continuación se detalla.

El personal de Inspección técnica designado por el Comitente y la Comisión de Adjudicación, considerarán la suma de puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

### a)- POR INSPECCIÓN MECÁNICA

**a-1) Estado de la planta motriz** (motor, cubiertas, frenos, tren delantero, caja de cambios, embrague, etc.)

Muy Bueno	10 Ptos.
Bueno	7 Ptos.
Regular	5 Ptos
Malo	0 Ptos.

**a-2) Estado General de la Carrocería** (chasis, caja volcadora, chapas, pintura, paragolpes, etc.)

Muy Bueno	10 Ptos.
Bueno	7 Ptos.
Regular	5 Ptos
Malo	0 Ptos.

El resultado que determine la evaluación mecánica realizada por la D.P.V. es inapelable. **Se deja aclarado que el proponente que obtenga un puntaje de la Inspección Mecánica igual o menor a diez (10) Puntos, será rechazado.**

### b)- POR LA RELACIÓN DE : MODELO / AÑO

Mod. Año	valor "n"	Mod. Año	valor "n"
2016	0	2001	6.50
2015	0,25	2000	7.00
2014	0,50	1999	7.50
2013	0,75	1998	8.00
2012	1,00	1997	8.50
2011	1,50	1996	9.00
2010	2.00	1995	9.50
2009	2.50	1994	10.00
2008	3.00	1993	10.50
2007	3.50	1992	11.00
2006	4.00	1991	11.50
2005	4.50	1990	12.00
2004	5.00		
2003	5.50		
2002	6.00		

Con este puntaje se aplicará la fórmula:  $P = (40 - n) \times 1,5$

**c)- POR ANTECEDENTES DE CONTRATACIONES ANTERIORES** Los resultantes de los antecedentes por Contrataciones anteriores, estableciéndose para ello los siguientes puntajes:

1- **Antigüedad Contractual Directa Anterior con la D.P.V.**

Más de 15 años	_____	20 Ptos.
Mas de 10 y hasta 15 años	_____	15 Ptos.
Más de 5 años y hasta 10	_____	8 Ptos
Hasta 5 años	_____	5 Ptos.

1- **Puntaje por prestación de servicio en otras reparticiones del estado y empresas privadas.**

Más de 15 años	_____	5 Ptos.
Mas de 10 y hasta 15 años	_____	4 Ptos.
Hasta 5 años	_____	1 Ptos

En todos los casos se deberá acreditar los antecedentes ofrecidos mediante la certificación correspondiente.....

De la evaluación de los tres conceptos: puntos por evaluación mecánica; mas puntos obtenidos de la ecuación Año/modelo, mas puntos por antecedentes contractuales, se obtiene el **Puntaje Total ( P.T.)**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P. T. = \sum a + [ (40-n) \times 1.5 ] + \sum c$$

Con esta ecuación se determinará un rango de valores máximos y mínimos, dentro del cual deberá calificarse cada proponente, dejándose aclarado que el oferente que obtenga un **Puntaje Total menor a setenta y cinco (75) Puntos, será rechazado**.....

Con todas las ofertas cuyo Puntaje Total sea igual o superior a los 75 puntos, el personal de Inspección Mecánica, confeccionará una lista de oferentes ordenada por puntajes **-TABLA I: DE PUNTAJE MECANICO/ MODELO/ ANTECEDENTES-** ordenados de mayor a menor, la que pasará a la Comisión de Adjudicación.

Para la evaluación y selección de las ofertas económicas más convenientes para las Tarifas A y B, la **Comisión de Adjudicación** confeccionará dos nuevas tablas, una para cada Tarifa, ordenadas de menor a mayor **-TABLA II-A: DE PUNTAJE FINAL PARA TARIFA A,** y **TABLA III-B: DE PUNTAJE FINAL PARA TARIFA B,** debiendo tomar para confeccionar esta última tabla el cálculo promedio de los precios unitarios de los Rangos 1° y 2°, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

**TABLA II-A: DE PUNTAJE FINAL PARA TARIFA A**

$$PUNTAJE FINAL TARIFA A = \text{PRECIO TARIFA A} \times \frac{100}{P.T.}$$

**TABLA III: DE PUNTAJE FINAL PARA TARIFA B**

$$PUNTAJE FINAL TARIFA B = \text{PRECIO TARIFA B} \times \frac{100}{P.T.}$$

Donde:

**PRECIO TARIFA A:** corresponde a la oferta de la Tarifa A

**PRECIO TARIFA B:** corresponde al promedio de las ofertas de la Tarifa B para el 1° y 2° Rango  
$$\text{Precio Tarifa B} = (\text{Precio Rango } 1^\circ + \text{Precio Rango } 2^\circ) / 2$$

**PT:** corresponde al Puntaje Total : mecánica, modelo y antecedentes.

**ARTICULO 18°: FIRMA DEL CONTRATO:** El Comitente notificará a los Proponentes del resultado de la Adjudicación. Previo a la firma del Contrato los Adjudicatarios deberán presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, la garantía establecida en el artículo 12°, como así también la documentación requerida.

En caso que el adjudicatario no cumpliera con estas exigencias o se negara a firmar el Contrato en la forma y tiempos establecidos, se procederá al rechazo de la propuesta y perderá el importe de garantía de la misma.

La sola firma de este Pliego de Condiciones Generales por parte del proponente implica que en caso de suscitarse cualquier cuestión judicial se somete a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de San Juan, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.....

**ARTICULO 19°: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. La distribución de los trabajos y el destino de las unidades estará a cargo del Departamento Conservación, obligándose a dicho Dpto. a realizar una rotación Quincenal o mensual de cada una de la unidades contratadas .
2. El último día hábil de cada semana recibirán el **PARTE SEMANAL DE TAREAS** de los trabajos a desarrollar en la semana siguiente, donde se indicará el destino a presentarse el día lunes al inicio de la semana laboral.
3. Tanto las horas de trabajo, para la liquidación de la Tarifa A, como el kilometraje para la liquidación de la Tarifa B, comenzaran a computarse en el destino de los trabajos ordenados, por lo cual no se incluirá en el pago el traslado desde este Departamento o campamento, hasta el lugar de destino.
4. El Contratista y en su caso el Chofer autorizado del camión serán solidariamente responsables frente a la Dirección, de todo daño o extravío de los efectos o materiales que deban transportar, hasta tanto no se haga entrega de los mismos en el lugar de destino. Serán también solidariamente responsables por los daños ocasionados al personal de la dirección que sean transportados, como así también a terceros y a propios.
5. Los daños que sufra la movilidad durante la relación contractual deberán ser responsabilidad exclusiva del Contratista. El Contratista y/o chofer deberán cumplir con las normas de tránsito vigentes en el ámbito de la provincia de San Juan. La Repartición no será responsable por las consecuencias dañinas que surjan por accidentes de cualquier tipo que sufra el chofer autorizado o su ayudante y el vehículo contratado.
- 6 En el caso de que el Contratista no diera cumplimiento al horario Establecido de trabajo, se hará pasible a una multa de pesos equivalente a 30 (treinta) litros de nafta súper por cada hora o fracción

que faltara a sus obligaciones. Así mismo y en caso de no asistir a prestar servicios, se aplicara una multa de pesos iguales al valor de 20 (veinte) litros de nafta súper por día.

- 7 Cuando se lleven a cabo tareas en horario discontinuo el periodo de descanso no será computable a los fines de la liquidación correspondiente.
- 8 Los gastos de comida, alojamiento, y otros gastos del chofer, deben estar considerados incluidos en los Gastos Generales y a cargo del oferente, por lo tanto estos se encuentran englobados dentro de la tarifa percibida.
- 9 En el caso de la prestación de servicios en las zonas alejadas el chofer de la unidad contratada podrá alojarse en las Delegaciones de la D.P.V., salvo en caso de fuerza mayor, por catástrofe o por algún motivo que impere la necesidad de emergencia.”
- 10 El Contratista asume a su cargo la colocación y exhibición de tres (3) carteles identificatorios, con la leyenda “SERVICIO CONTRATADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD”.  
Esta señalización deberá ubicarse : una en el frente y sobre la cabina del conductor y las otras dos en los laterales del vehículo. .
- 10 Los Contratistas deberán cumplir con todo tipo de trabajos inherentes al transporte, de conformidad a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección, transportando materiales y cualquier otro tipo de carga, como así también, cuando la Dirección lo solicite, deberá transportar personal de la D.P.V para cumplir con las tareas encomendadas, no recibiendo por ello pago alguno.
- 11 Mantener el vehículo en perfectas condiciones de equipamiento y uso, siendo a su cargo todos los gastos que origine la prestación de servicio, tales como combustible, lubricantes, reparaciones, mejoras, , mantenimiento, jornales del chofer, seguros, patentes, etc. La movilidad deberá presentarse a trabajar con tanque de combustible lleno. El comitente tendrá facultades para solicitar al contratista que semanalmente presente los comprobantes del consumo de combustible utilizado por cada movilidad, debiendo entregar copia de la documentación, facturas, remitos, etc, entregados por la estación de servicio proveedora de combustible. Esta documentación será revisada por el sector a cargo de certificaciones de movilidades.
- 12 El vehículo deberá mantener el cuentakilómetros en perfecto estado de funcionamiento, caso contrario la movilidad será inmediatamente retirada del servicio, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le puedan corresponder al propietario.
- 13 Diariamente al llegar la unidad a destino, el chofer solicitará al responsable del trabajo y/o maquinista que registre, en el parte de trabajo, el kilometraje al inicio y al finalizar cada jornada laboral. Los partes de trabajo se presentarán los días lunes en el sector a cargo de certificaciones, con las firmas y aclaraciones correspondientes, conjuntamente con los comprobantes de consumo de combustible por cada unidad.
- 14 El Contratista podrá autorizar a un chofer para la conducción del camión con un ayudante que colabore con todas las tareas que necesite ejecutar durante el tiempo que estimare oportuno, por su exclusiva cuenta y riesgo. Para ello deberá comunicar fehacientemente a la Dirección sus datos personales y cumplimentar lo establecido en el presente pliego.
- 15 El Contratista deberá asegurar la prestación de los servicios en el caso de desperfectos mecánicos o de cualquier otra índole, debidamente

justificados, pudiera afectar a la unidad alquilada. En tal supuesto, el Contratista deberá proveer, mientras dure la reparación, otra unidad de características similares a la originalmente contratada, nunca menor, la cual quedara sujeta a las mismas condiciones de contratación y remuneración, debiendo encontrarse asegurado en igual forma. Deberá comunicar por escrito el nombre del propietario del camión reemplazante, característica de la movilidad y periodo de duración del reemplazo, el cual no podrá exceder los 30 (treinta) días corridos. Excedido este plazo y no concurriendo el titular del Contrato a prestar servicios con su movilidad, la Dirección podrá rescindir el Contrato por culpa exclusiva del Contratista.

- 16 El Contratista tiene la responsabilidad de mantener vigente en forma permanente el Certificado de Aptitud Técnica del vehículo y todos los Seguros exigidos en este pliego. En caso de estar vencido los mismos, se suspenderá en forma inmediata el pago del servicio hasta tanto el Contratista demuestre su renovación, la cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partir de su vencimiento. Mientras dure el tiempo de renovación y puesta en vigencia la movilidad será suspendida en la prestación del servicio. Pasado este plazo la Dirección podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del contratista.
- 17 Será obligación del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales, Previsionales y otras que pudieran ser de aplicación en caso de existir chofer en relación de dependencia, pudiendo la Dirección exigir cuando lo estime oportuno la presentación de los respectivos comprobantes. El no cumplimiento será causal de rescisión del contrato.
- 18 El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las Reglamentaciones emanadas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Provincia.
- 19 El Contratista, para el caso de trabajos en altura, deberá presentar estudios psicofísicos del chofer de la unidad, y renovarlos cada 6 meses. En caso de no encontrarse en condiciones físicas para desarrollar su trabajo en zonas alejadas y alturas, el Contratista deberá reemplazar inmediatamente el chofer de la unidad para la prestación del servicio.
- 20 Será responsabilidad del contratista mantener permanentemente, mientras dure su contrato, en debidas condiciones mecánicas sus unidades para el uso que fue contratada.

**ARTICULO 20º: INICIO DE LA PRESTACION:** el Contratista deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del Servicio dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación del contrato.....

**ARTICULO 21º: RENOVACION DEL CONTRATO:** La Dirección se reserva el derecho de renovar el contrato por idéntico periodo al determinado por la presente Licitación, con una vigencia no superior a dos (2) años. El Contratista deberá cumplir con la aprobación de los ítems de inspección mecánica para dicha renovación. El Contratista deberá expresar su consentimiento a la renovación, en forma expresa y dentro del término de 48 horas de su notificación, caso contrario se considerara desestimada la renovación de dicho contrato.....

**ARTICULO 22º: RESCISION DEL CONTRATO:** La Dirección podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las exigencias del Pliego de Condiciones Generales.
2. Por interrupción injustificada del servicio por más de cinco (5) días corridos o diez (10) días alternados.

3. Cuando hubiesen desaparecido las causas que dieron origen a la necesidad de contratación.

La rescisión por culpa del Contratista dará lugar a la ejecución de la Garantía de Contrato.....

**ARTICULO 23º: CONTROL Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** El Contratista queda obligado a someterse a los controles de los trabajos que imponga la Dirección.....

**ARTICULO 24º: LIQUIDACION DEL SERVICIO:** Diariamente el Contratista deberá certificar en destino los trabajos realizados en la jornada laboral, registrando horarios y kilometrajes al inicio y al finalizar, responsable a cargo, destino, tarea, etc, la que estará a cargo del personal que la Dirección disponga. Semanalmente deberá entregar la documentación respectiva para la certificación (Partes de tareas diarias, remitos consumo de combustibles, etc)

Mensualmente la Dirección, certificara y liquidara los trabajos realizados, en base a los partes diarios-semanales, los que se completarán, para constancia del Departamento respectivo, con un resumen mensual de partes diarios del servicio prestado en obra, debidamente firmado por el Inspector, Capataz y/o Conductor de Obra, Contratista y/o persona autorizada y el Jefe del Departamento donde prestó servicios.....

Si por cualquier circunstancia se trabajase jornadas menor de 8hs/día., se pagara en forma proporcional a las horas realmente trabajas.....

El kilometraje que recorrerá será medido por la inspección por un informe Que se obtendrá a través de uso de herramientas informáticas GPS ( colocado en Cada camión un dispositivo de seguimiento satelital).....

**ARTICULO 25º: PRESTACION Y PAGO DE SERVICIOS:** La Dirección establecerá el régimen de trabajo al que deberán ajustarse los Contratistas, de acuerdo a la siguiente modalidad: **a)** Camiones que trabajen 8 horas diarias, o proporcional; ( que transporten 6 m3 como mínimo por viaje) lo que se tomara como Tarifa A para trabajos de BACHEO Y SERVICIOS GENERALES. **b)** Camiones que transporte de 6 m3 como mínimo por viaje con Tarifas B , dentro de las escalas establecidas en artículo N° 1. El kilometraje que recorran será medido por la Inspección, en el lugar donde sea destinado a trabajar cada jornada.....

Cuando la Dirección disponga efectuar tareas en las Zonas alejadas (mas de 100 km. desde la Ciudad Capital) el destino de la Movilidad Contratada deberá programarse para trabajos por tres (3) días como mínimo, caso contrario se liquidará el 40% de tarifa por los kilómetros que se efectúen para el traslado de la Movilidad de un destino a otro .

Cuando la Dirección disponga del transporte de personas dependientes de la repartición, no será considerada como transporte dentro del rubro de transporte de cargas, ya que la misma estará incluida dentro de la tarifa percibida, es decir que el transporte del personal es en forma gratuita.....

Cuando la repartición disponga que la unidad deba partir con carga desde el lugar de origen, la tarifa se abonara siempre y cuando la carga transportada supere el 50 % de su capacidad, y se reconocerá una tarifa equivalente al 50 % del rango que le corresponda del precio su oferta y de acuerdo al artículo N°1.....

**ARTICULO 26º: REDETERMINACION DE PRECIOS:** A los fines de la aplicación de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1447 de adhesión al Decreto Nacional N° 1295, normas complementarias y modificatorias, la Redeterminación

de los Precios de Contrato tanto de la Tarifa A, como la tarifa B, se evaluara mediante el seguimiento de un número índice denominado transporte, cuya composición responderá al siguiente esquema:

La REDETERMINACION DE PRECIOS se realizara a continuación de la liquidación efectuada por el *Departamento Planificación Vial confeccionando el Certificado del Mes para el inicio del Expediente Correspondiente.-*

.....  
**Transp.= Am + Int. + Rep. y Rep. + Seg. Pat. Imp. + Cam. Cu. + Comb. + Lubr. + M.O**

En la cada uno responde a las siguientes expresiones:

**Amortizaciones:** Valor Equipo (\$) x 1 (hs/hs) x 0.9/10.000 hs = Am. (\$/h)

**Intereses:** Valor Equipo (\$) x Tasa (1/año) / (2x2000(hs/año)) = Int. (\$/h)

**Reparación y Repuestos:** Valor Equipo (\$) x 1 (hs/hs) x 0.9 x 0.60/10.000 (hs) = Rep. y Rep. (\$/h)

**Seguro, Patente e Impuestos:** Valor Equipo (\$) x 0.10 (1/año) / 2000 (hs/año) = Seg. Pat. Imp. (\$/h)

**Cámaras y Cubiertas:** 6 (Nº) x Valor Cubiertas (\$/Nº) x 50 (Km/h)/ 50.000 (\$/Km) = Cam. Cub. (\$/h)

**Combustible:** 0.35 (Its/Km) x Valor Gas Oil (\$/Lt) x 50 (Km/h) = Comb. (\$/h)

**Lubricantes:** 0.35 (Lts/Km) x Valor Gas Oil (\$/lt) x 50 (Km/h) x 0.30 = Lubr. (\$/h)

**Mano de Obra:** Mano de Obra Oficial (\$/mes) / 188 (h/mes) = M.O.

El **Valor del Transporte quedara definido en origen** por la aplicación de la expresión:

Transp.\_o=Am.\_o+Int.\_o+Rep.yRep\_o+ Seg. Pat. Imp.\_o+Cam. Cu\_o+ Comb.\_o+Lubr\_o+M.O.-

En la que cada uno de los rubros se calculara según las expresiones consignadas en el presente artículo, tomándose los Valores Equipo, Cubiertas, Gas Oil, Lubricantes y Mano de Obra que correspondan a ese mes origen de las tablas indicadas en las fuentes que se detallan al fin del presente artículo.

La evolución de cada uno de los rubros se evaluara de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Para rubros Amortizaciones, Intereses, Reparaciones y Repuestos, Seguros Patentes e Impuestos se utilizara el valor que resulte de la expresión:

Variación Equipo: Var.Eq.= (Valor Equipo<sub>1</sub> – Valor Equipo<sub>0</sub>) / Valor Equipo<sub>0</sub>

**Para el rubro Cámaras Cubiertas se utilizará- el valor que resulte de la expresión:**

Variación Cámaras Cubiertas = Var. Cam.Cub.= (Valor Cam.Cub.<sub>1</sub> – Var. CamCub.<sub>0</sub>) / Var. Cam.Cub.<sub>0</sub>

**Para el rubro Combustible se utilizará el valor que resulte de la expresión:**

Variación Combustible = Var. Com.= (Valor Gas Oil<sub>1</sub> – Valor Gas Oil<sub>0</sub>) / Valor Gas Oil<sub>0</sub>

**Para el rubro lubricantes se utilizará el mismo valor que para el combustible:**

Variación Lubricantes= Var. Com. = (Valor Gas Oil<sub>1</sub> – Valor Gas Oil<sub>0</sub>) / Valor Gas Oil<sub>0</sub>

**Para el rubro Mano de Obra se utilizará el valor que resulte de la expresión:** 
$$\text{Variación Mano de Obra} = \text{Var. M.O} = (\text{Valor Mano de Obra}_1 - \text{Valor Mano de Obra}_0) / \text{Valor Mano de Obra}_0$$

Con los Valores resultantes para el Transporte del mes en análisis se determinara la variación del mismo con la expresión:

$$\text{Variación Transporte} = (\text{Transp.}_{-1} - \text{Transp.}_{-0}) / \text{Transp.}_{-0} = \text{Var. Transp.}$$

Procediendo la Redeterminación de los Precios del contrato Faltante de Ejecución solo en el caso que el valor resultante para la variación del Transporte para el mes que se analiza supere el **10%** de incremento con respecto al mes de Origen.

Un Diez por Ciento (10 %) del precio total se mantendrá fijo e inamovible, predeterminándose con el valor que resulte de la Variación del Transporte el Noventa por Ciento (90 %) restante, tomándose la suma del 10 % congelado más el 90 % predeterminado como nuevo Valor Origen para futuras Re determinaciones, en las que se aplicarán los mismos porcentajes.-

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente artículo se consignan a continuación las fuentes de las que se extraerán los valores correspondientes a los meses que se deban considerar, los que serán aplicados según lo establecido en el presente artículo.

El Valor Equipo será consignado por Vialidad Nacional en las tablas de transporte carretero del mes de que se trate, en el Rubro Camión solo.

El valor de los Lubricantes será consignado el INDEC en el Índice de Precios Básicos al por Mayor (IPIB) máxima desagregación posible, Código 333601 Rubro Gas Oíl..

El valor de Mano de Obra será el consignado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas para el mes de que se trate en el Rubro mano de Obra; Sub-rubro Oficial.

El Valor Cubiertas será el consignado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas para el mes de que se trate en el Rubro Cubiertas Radiales 295 x 80 x 22.5 .

El Valor Gas Oíl será el consignado por el INDEC en el Índice de Precios Básicos al por Mayor (IPIB) máxima desagregación posible, Código 333601 Rubro Gas Oíl.-----

**ARTICULO 27º: FACULTAD DE SUSPENSION:** Cuando la Dirección lo considere oportuno, podrá suspender temporariamente la prestación de servicios de las movilidades que crea conveniente, debiendo comunicarlo fehacientemente al oferente con una anticipación de 2 días corridos, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los Contratistas, por los días no trabajados. En el supuesto de que la paralización de los trabajos exceda el lapso de 30 (treinta) días corridos, el Contratista podrá rescindir el Contrato, renunciando a todo tipo de reclamación posterior.-----

**ARTICULO 28º: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Cuando el incumplimiento de la obligación por parte del Contratista provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado y notificado dentro de los cinco (5) días de producido y aceptado por el licitante, podrá eximirse del cumplimiento de dicha obligación quedando extinguido el contrato que los vincula. Caso contrario el

oferente perderá la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida o en su caso se le intimara al cumplimiento de las obligaciones contraídas a elección del licitante (D.P.V.).-----

**ARTICULO 29º: SITUACIONES EXTRAORDINARIAS:** Para el caso de situaciones extraordinarias o imprevisibles que impidan al comitente los pagos de las obligaciones contraídas con el Contratista, los mismos serán suspendidos mientras duren dichas situaciones, obligándose el Contratista a no realizar ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial.-----

**ARTICULO 30º: INTRANSFERIBILIDAD:** El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el Adjudicatario sin la previa anuencia de la autoridad competente. En caso de infracción se podrá declarar rescindido el contrato en pleno derecho.-----

**ANEXO A**

San Juan,

Señor Director de la  
Dirección Provincial de Vialidad  
**Ing. JUAN CARLOS EDER**  
S...../.....D

Me dirijo a Ud. a efectos de informar la siguiente oferta para la Contratación convocada por Licitación Pública N° .....para la **Contratación de Camiones Volcadores**, con destino a esa Repartición.

A tal fin declaro conocer las disposiciones que rigen la presente, y que acepto en este acto.

**OFERENTE:**

APELLIDO Y NOMBRE.....

NUMERO DE DOCUMENTO Y TIPO.....

DOMICILIO.....

DEPARTAMENTO.....

**MOVILIDAD OFRECIDA**

**ITEM: Camión Volcador**

Tipo:..... Marca:..... Modelo:.....

Patente:..... Motor:..... Chasis:.....

Capacidad del Vehículo:..... M3

**Otras características:**

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
Firma del Proponente

**ANEXO B**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
SAN JUAN**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**MODELO**

- I) Cotizo precio por unidad, **PARA TAREAS DE BACHEO Y SERVICIOS GENERALES**, por día efectivo de 8 (ocho) horas de trabajo a realizar en el horario que la D.P.V. establezca con un recorrido que no exceda de 100 km. por día con una carga mínima de 6 (seis) m3. (cotizar en números y en letras).....

**TARIFA A : \$ / día** .....(.....)  
en números en letras

- II) Cotizo precio por km de acuerdo al siguiente detalle:

**Tarifa B: \$/ Km**

- 1° Rango ..... hasta 200 Km/ día ---- al precio de .....\$/Km.  
2° Rango ..... hasta 300 Km/ día ---- al precio de .....\$/Km.  
3° Rango ..... hasta 400 Km/ día ---- al precio de .....\$/Km.  
4° Rango ..... para Mas de 400 Km/ día ---- al precio de .....\$/Km.

Para llevar a cabo los trabajos que le asigne la D.P.V., conforme a las cotizaciones precedentemente detalladas, ofrezco un camión:

MARCA.....

MODELO AÑO.....

MOTOR AÑO.....

CHAPA PATENTE.....

.....  
Firma del Proponente